

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.168 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ruth Arenas Comerón, contra las empresas “Obras y Cubiertas del Sur, Sociedad Limitada”, y “RT Dumas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el 24 de mayo de 2011 diligencia de ordenación del tenor literal siguiente:

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte recurrida para su impugnación, si así le conviniera, en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de letrado para su admisión a trámite, y una vez impugnado o no, elévense los autos al Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y otra de 7 de septiembre de 2011 del siguiente tenor:

Visto el estado de las actuaciones y resultando que las demandadas se encuentran en ignorado paradero, notifíqueseles a las mismas la anterior resolución por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a las mencionadas demandadas se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Todo ello de conformidad con los artículos 157.2 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Obras y Cubiertas del Sur, Sociedad Limitada”, y “RT Dumas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 7 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.922/11)